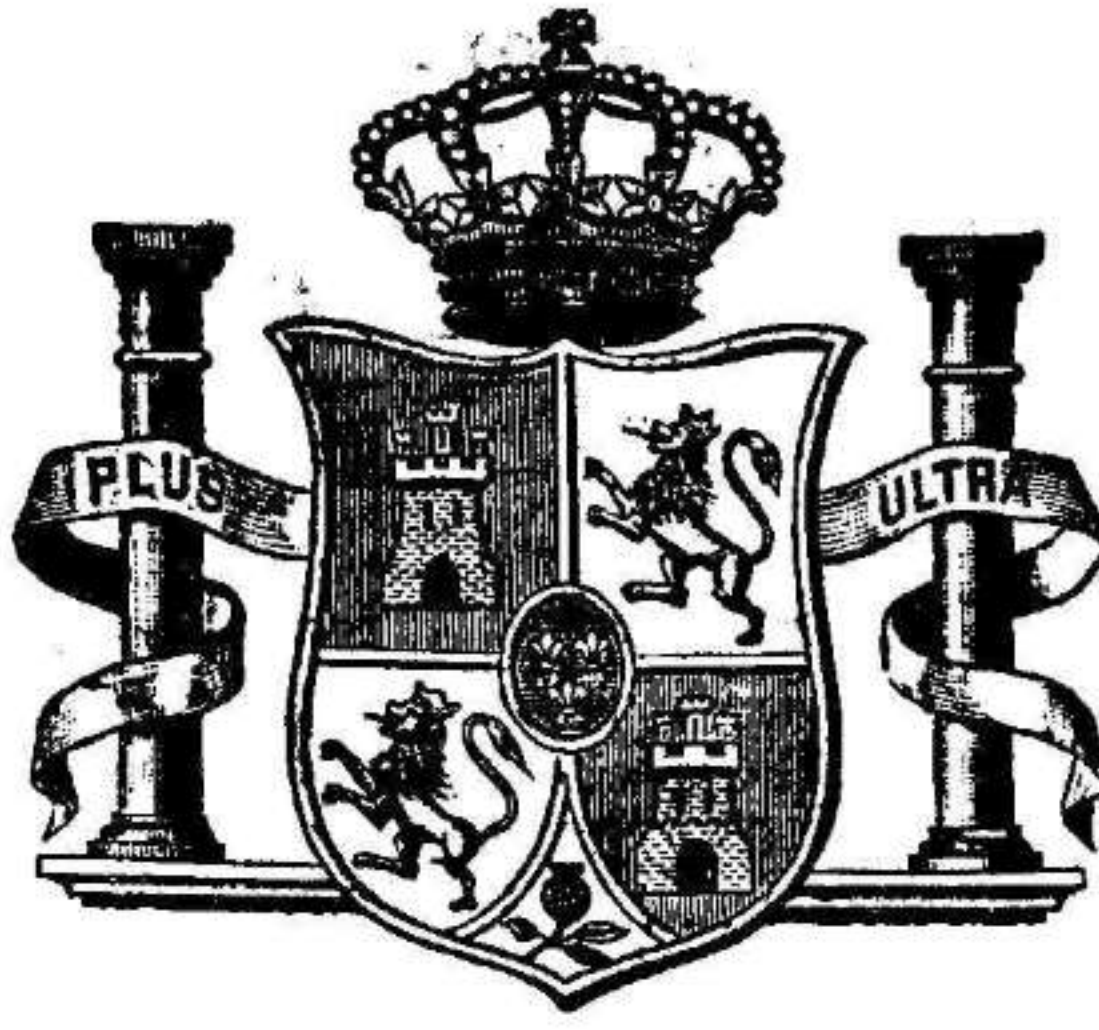


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pta.		Pta.
En la Capital.	Por un año..	20	Fuera de la Capital.....
	Por 6 meses.	12	
	Por 3 meses.	8	
		Por un año..	25
		Por 6 meses.	15
		Por 3 meses.	10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 18 de Febrero.)

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR NÚM. 50.

Secretaría.—Negociado 1.º

Admitida la excusa del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Torremormojón á D. Nicolás Rivas Blanco, por la Comisión Provincial en 26 de Enero último, y ocurrido el fallecimiento del Concejal D. Félix Márcos, con lo que el número de vacantes asciende á la tercera parte del total de Concejales de que debe componerse dicha Corporación, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 47 de la vigente ley Municipal he acordado convocar á elección parcial por el referido distrito de Torremormojón, con el fin de cubrir dichas vacantes, para el Domingo 4 de Marzo próximo, con las formalidades y trámites que se prescriben en los títulos 4.º y 5.º del Real decreto de Adaptación de 5 de Noviembre de 1890, el de 24 de Marzo de 1891 y demás disposiciones complementarias, debiendo reunirse la Junta municipal del Censo el Domingo 25 del corriente mes para la designación de candidatos y nombramiento de Interventores y verificándose el escrutinio el Jueves 8 del repetido mes de Marzo.

Lo que para conocimiento general

lo hago público por medio de este periódico oficial, cumpliendo los preceptos legales y á los efectos consiguientes, debiendo cesar toda comisión ó delegación que exista en ese término municipal.

Palencia 17 de Febrero de 1906.

El Gobernador,
Ramón Colinas.

CIRCULAR NÚM. 51.

Secretaría.—Negociado 4.º

Con esta fecha se ha presentado en este Gobierno de provincia ante mi Autoridad Florencio Moreno, de Valle de Cerrato, dándome cuenta que el día 14 del actual se le extraviaron dos machos de las señas siguientes: edad cinco años, castaño, alzada siete cuartas menos dos dedos, herrado de las cuatro extremidades.

Otro de cinco años, burrillo, castaño claro, alzada siete cuartas menos dos dedos, herrado de las cuatro extremidades.

Intereso de la Guardia civil, Alcaldes y demás dependientes de mi Autoridad procedan á su busca y caso de ser habidos sean puestos á mi disposición.

Palencia 17 de Febrero de 1906.

El Gobernador,
Ramón Colinas.

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE LA CORUÑA.

El Director del Parque administrativo de suministros de la Coruña Hace saber: Que el día 5 de Marzo próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en este Parque y en el Depósito de Lugo un concurso con objeto de inten-

tar la adquisición de los artículos que á continuación se expresan y que se consideran necesarios para las atenciones de este Parque y Depósito del mismo en la Plaza de Lugo. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas, muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes del citado Parque ó Depósito, á no ser que la oferta se haga para vender sobre vagón en la Estación del ferrocarril de uno de los centros productores. En ambos casos, la entrega de los artículos que se adquieran se hará dentro del mes de Marzo por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión, para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

La Coruña 14 de Febrero de 1906.
—El Director, Angel Judel.

Artículos que son objeto del concurso.

PARA CORUÑA.

Harina de 1.ª clase..	} Precio por quintal métrico.
Cebada de ídem..	
Paja trillada de trigo..	
Leña..	
Carbón de cok..	

PARA LUGO.

Cebada de 1.ª clase..	} Precio por quintal métrico.
Paja trillada de trigo..	
Leña..	

Juzgado de primera instancia de Palencia.

Cédula de citación.

El Señor Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido, por providencia de ayer, dictada en la causa que se sigue sobre sustracción de metálico á Lope Soleras Buey, vecino de Becerril de Campos, ha acordado se cite por medio de la presente á Lorenzo Mínguez Soleras (a) Quilín, y á Gabriel García, residentes en Carrión de los Condes, cuyo domicilio se ignora, á fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, Barriónuevo, doce, con objeto de prestar declaración de ser oídos en la indicada causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se procederá á lo que haya lugar con arreglo á derecho.

Palencia quince de Febrero de mil novecientos seis.—El Escribano, Licenciado Pedro del Río.

Ayuntamiento constitucional de Villatoquite.

Formadas por los respectivos cuentadantes las cuentas municipales del ejercicio y año de 1905, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde que sea inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en dicho término puedan examinarlas los contribuyentes y exponer las reclamaciones que consideren pertinentes á su derecho, pues pasado dicho plazo no serán oídas.

Villatoquite 14 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Márcos Maeso.

RELACION nominal de los mozos que procedentes de los reemplazos de 1905, 1904, 1903 y anteriores están sujetos á revisión, expresándose la causa de la exención y los años que cada uno debe revisar.

Partido de Cervera.

Número del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	MOTIVOS DE LA EXCEPCIÓN.	REEMPLAZOS A QUE PERTENECEN.			Años que deben revisar.
				1905	1904	1903	
11	Gorgonio Ibáñez Aparicio.	Aguilar de Campoó.	Viuda pobre.	1			3
12	Teófilo López Camino.	Idem.	Padre sexagenario.	1			3
5	Bonifacio Iglesias Iglesias.	Idem.	Inútil.		1		2
8	Juan Gutiérrez Mediavilla.	Idem.	Corto.		1		2
1	Francisco Ortega Nozal.	Idem.	Viuda pobre.			1	1
2	Agustín Ibáñez García.	Idem.	Corto.			1	1
3	Estéban Revuelta Saíz.	Idem.	Inútil.			1	1
8	Francisco Valbuena Revilla.	Idem.	Padre sexagenario			1	1
4	Luis Fernández Recio.	Alar del Rey.	Corto.				3
1	Crispulo García Recio.	Idem.	Viuda pobre.			1	1
1	Márcos Merino Reguera.	Alba de los Cardaños.	Idem.				3
1	Manuel Ramos Alonso.	Arbejal.	Padre sexagenario.		1		2
3	Florencio Roldán Martín.	Barrio de San Pedro.	Idem.	1			3
1	Mariano Fernández Fernández.	Idem.	Corto y padre impedido.		1		2
2	Eugenio García Martín.	Idem.	Padre sexagenario.		1		2
3	Matías Abad Martín.	Idem.	Idem.		1		2
2	Manuel García Olea.	Idem.	Viuda pobre.			1	1
3	Zacarías Fernández Salvador.	Idem.	Padre sexagenario (1904).			1902	2
12	Evaristo Blanco Mencía.	Barruelo.	Viuda pobre.	1			3
14	Joaquín Santos Calderón.	Idem.	Idem.	1			3
21	Valentín García Díez.	Idem.	Corto.	1			3
26	Prudencio Abad Martín.	Idem.	Idem.	1			3
27	Antonio Gómez Torices.	Idem.	Padre sexagenario.	1			3
28	Juan Vielva Revilla.	Idem.	Viuda pobre.	1			3
29	Bonifacio Arenas Gómez.	Idem.	Inútil.	1			3
34	Leandro Herrero Pérez.	Idem.	Padre sexagenario.	1			3
35	León Gil Costana.	Idem.	Corto.	1			3
36	Fernando Martínez Cobo.	Idem.	Padre sexagenario.	1			3
40	Pedro Bilbao Manzarraga.	Idem.	Procesado.	1			3
45	Cesáreo Reyero Humada.	Idem.	Padre sexagenario.	1			3
46	Quiriaco Meave Mantilla.	Idem.	Padre impedido.	1			3
4	Avelino Valle Fernández.	Idem.	Procesado y padre impedido.		1		2
9	Urbano Abad Alonso.	Idem.	Padre impedido.		1		2
13	José Villaverde Florez.	Idem.	Viuda pobre.		1		2
14	Ricardo Alvarez Rodríguez.	Idem.	Idem.		1		2
18	Germán Alvarez Saíz.	Idem.	Padre impedido.		1		2
24	Jesús Rodríguez Piquero.	Idem.	Corto y hermano en activo.		1		2
29	Nicanor Alvarez Fernández.	Idem.	Padre impedido.		1		2
35	Manuel de la Sierra Polanco.	Idem.	Inútil.		1		2
3	Manuel Fuente Barba.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
5	Timoteo Duque Santiago.	Idem.	Corto.			1	1
9	Melquiades Lombraña Mediavilla.	Idem.	Hermana huérfana.			1	1
12	Conrado Rojo Simón.	Idem.	Corto.			1	1
13	Eloy Menaza Melgosa.	Idem.	Viuda pobre.			1	1
16	Zótico Blanco Herrero.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
18	Pablo Rodríguez Olea.	Idem.	Padre impedido.			1	1
23	Mateo García Rodríguez.	Idem.	Viuda pobre.			1	1
33	Emilio Carazo García.	Idem.	Idem.			1	1
38	Idefonso Estébanez Ruiz.	Idem.	Corto é inútil.			1	1
39	Domingo García García.	Idem.	Corto.			1	1
3	Plácido Alvarez Coria.	Idem.	Procesado, hermano en activo y viuda pobre (1902).			1901	1
1	Constantino Toribio Alvarez.	Becerril del Carpio.	Inútil (1904).			1902	2
6	Pedro Santiago Díez.	Brañosera.	Corto y padre impedido.	1			3
7	Eliás Vélez Rubio.	Idem.	Viuda pobre.	1			3
10	Eliás Martín Ruiz.	Idem.	Idem.	1			3
13	Fausto Soto Bartolomé.	Idem.	Corto.	1			3
9	José Fueyo Díez.	Idem.	Padre impedido.		1		2
10	Primitivo Proaño del Río.	Idem.	Corto.		1		2
1	Gerardo Pérez Serrano.	Camporredondo.	Padre sexagenario.	1			3
4	Lúcas Mancebo Narganes.	Idem.	Viuda pobre.	1			3
1	Ruperto de la Barga.	Idem.	Inútil.		1		2
4	Isidro González Macho.	Idem.	Viuda pobre.		1		2
2	Ezequiel González Gutiérrez.	Castrejón.	Padre impedido.	1			3
6	Oreucio Célis Rodríguez.	Idem.	Padre sexagenario.	1			3
7	Santiago Merino Santos.	Idem.	Hermano en activo.	1			3
13	Santos Gutiérrez Pérez.	Idem.	Corto.	1			3
1	Gerardo Pérez Vega.	Idem.	Padre sexagenario.		1		2
8	Jacinto Fernández García.	Idem.	Idem.		1		2
9	Bruno Rodríguez Hera.	Idem.	Corto é inútil.		1		2
19	Jesús Ferrer/Martínez.	Idem.	Padre sexagenario.		1		2
6	Regino Salvador Peláz.	Idem.	Viuda pobre.			1	1
9	Balbino Pérez de la Hera.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
10	Hernán García Llana.	Idem.	Inútil.			1	1
2	Mariano Canseco Calvo.	Celada de Robledo.	Padre sexagenario.	1			3
7	Segundo Pernas Braña.	Idem.	Idem.		1		2
1	Isidro Calvo Lúcas.	Idem.	Idem.			1	1
5	Cárlos Adán Simal.	Idem.	Idem.			1	1
11	Jacinto Vañes Lorente.	Idem.	Inútil.			1	1
2	Angel Gama Ruiz.	Cenera.	Viuda pobre.	1			3

Número del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	MOTIVOS DE LA EXCEPCIÓN.	REEMPLAZOS A QUE PERTENECEN.			Años que deben revisarse.
				1905	1904	1903	
5	Zacarías Ramos Ruiz.	Cenera.	Hermano en activo.	1			3
3	Francisco Alcalde Valle.	Idem.	Corto.		1		2
3	Demetrio Rojo Gutiérrez.	Idem.	Padre impedido.			1	1
4	Agustín González Valle.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
1	Paulino Roldán Díez.	Idem.	Padre sexagenario (1903).			1898	1
3	Luis Andrés Mancebo.	Cervera de Pisuegra.	Inútil.	1			3
3	Antolín Heras Morante.	Idem.	Idem.		1		2
8	Santiago Ibáñez Roldán.	Idem.	Viuda pobre.		1		2
1	Paulino Montero González.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
3	Juan Otero Campo.	Idem.	Viuda pobre.			1	1
5	Niceto Méndez Faulín.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
13	Santiago Iglesias Adán.	Idem.	Viuda pobre (1904).			1903	2
16	Cipriano Blanco Martín.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
1	Emilio Salvador Suances.	Cozuelos.	Inútil.			1	1
2	Dionisio Cerezo Gordo.	Dehesa de Montejo.	Viuda pobre.	1			3
6	Cesáreo Cuena Alonso.	Idem.	Padre sexagenario.	1			3
1	Casto García Rodríguez.	Idem.	Corto.	1			3
2	Pablo Cagigal de la Hera.	Idem.	Idem.		1		2
4	Rufino Herrero Fernández.	Idem.	Viuda pobre.		1		2
9	Leandro Rodríguez Fuente.	Idem.	Padre sexagenario.		1		2
11	Felipe de la Fuente.	Idem.	Idem.		1		2
1	Isidro Sánchez Asenjo.	Idem.	Madre célibe.		1		2
2	Casimiro Bedoya Cuena.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
3	Francisco Rodríguez Crespo.	Idem.	Padre impedido (1904).			1903	2
2	Pedro Tejerina Mediavilla.	Herreruela.	Corto.			1	1
1	Adriano Revilla Díez.	Idem.	Padre sexagenario.		1		2
2	Joaquín Vielva Sordo.	Idem.	Idem.			1	1
1	Hilario Gutiérrez Díez.	Idem.	Viuda pobre.			1	1
1	Fausto Caloca Alonso.	Idem.	Idem.		1		2
1	Epifanio Bustillo Fernández.	Micieces de Ojeda.	Idem.			1	1
2	Honorino Polanco Polanco.	Idem.	Inútil.		1		2
1	Benito Vélez Labrador.	Idem.	Corto.		1		2
2	Angel Labrador Labrador.	Mudá.	Viuda pobre.		1		2
1	Juan Labrador Martín.	Idem.	Inútil.		1		2
2	Mariano Abad Merino.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
1	Mateo Abad Alvarez.	Idem.	Viuda pobre.			1	1
2	Eleuterio Gómez Abad.	Nestar.	Corto.		1		2
4	Pedro García Gutiérrez.	Idem.	Corto y hermano en activo.		1		2
5	Fidel Polanco Peña.	Idem.	Corto.		1		2
4	Eulogio Márco Martín.	Olmos de Ojeda.	Viuda pobre.			1	1
1	José Martín Durante.	Idem.	Corto.	1			3
2	Segundo Suances Vega.	Idem.	Inútil.		1		2
5	Adalberto Martín Cubillo.	Idem.	Viuda pobre.			1	1
7	Teodoro Calvo Roscales.	Idem.	Idem.			1	1
1	Simón Rebanal Largo.	Otero de Guardo.	Padre sexagenario.			1	1
2	Ricardo Mancebo Ramos.	Idem.	Corto.	1			3
3	Casto Rueda Martín.	Idem.	Inútil y hermano en activo.	1			3
3	Antonio Santos Largo.	Idem.	Padre sexagenario.	1			3
2	Pedro Rueda Ramos.	Idem.	Idem.		1		2
3	Cristóbal Ramos Mancebo.	Idem.	Viuda pobre (1905).			1	3
1	Luis Santos González.	Idem.	Viuda pobre.			1	1
3	Pablo García Santos.	Payo.	Padre sexagenario y hermano impedido.			1	1
4	Valentín Pérez Ruiz.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
2	Ignacio García Cubillo.	Perazancas.	Inútil.	1			3
3	Santiago Fraile Lombraña.	Idem.	Inútil y padre sexagenario.		1		2
1	Isidoro Fraile García.	Idem.	Padre sexagenario.		1		2
2	Eduardo Montes Cubillo.	Idem.	Padre impedido.			1	1
3	Francisco Lombraña Fraile.	Idem.	Corto en filas (1905).			1	3
6	Antolín Plaza Merino.	Idem.	Inútil.			1	1
1	Leandro Cuevas Merino.	Polentinos.	Corto.			1	1
4	Tomás Bravo Torices.	Idem.	Viuda pobre.	1			3
6	Angel Rozas Terán.	Pomar.	Corto é inútil.	1			3
4	Nemesio Torices Torices.	Idem.	Inútil.	1			3
5	José Estébanez Ruiz.	Idem.	Corto y padre impedido.		1		2
6	Dionisio Terán Millán.	Idem.	Inútil.		1		2
12	Ciriaco Argüeso Bravo.	Idem.	Padre sexagenario.		1		2
1	Raimundo Pastor Calderón.	Idem.	Inútil.		1		2
4	Hilario García Becerril.	Prádanos de Ojeda.	Hermano en activo.	1			3
9	Marcelino Val Ibáñez.	Idem.	Padre sexagenario.	1			3
10	Sixto Aparicio Martín.	Idem.	Corto.	1			3
11	Basilio García Roldán.	Idem.	Padre sexagenario.	1			3
16	Gregorio San Millán Alvarez.	Idem.	Corto y padre sexagenario.	1			3
10	Lorenzo Garrido Fuente.	Idem.	Viuda pobre.	1			3
11	Cipriano Gutiérrez San Millán.	Idem.	Idem.		1		2
3	Teodoro Fernández Fuentes.	Idem.	Corto.		1		2
11	Dionisio Medrano Calderón.	Idem.	Padre sexagenario (1905).			1	3
17	Leopoldo Bartolomé Ruiz.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
1	Claudio Val San Millán.	Idem.	Viuda pobre.			1	1
1	Mariano Vielva Pérez.	Idem.	Corto en 1904.			1901	2
1	Plácido Vielva Ramos.	Quintanalugos.	Viuda pobre.	1			3
4	Paulino Labrador Mínguez.	Idem.	Padre impedido.		1		2
3	Pedro García Vélez.	Idem.	Inútil.			1	1
3	Trinidad Marina Expósito.	Idem.	Padre sexagenario (1905).			1901	3
2	Santos Blanco Sierra.	Rebanal de las Llantas.	Madre célibe.	1			3
3	Ceferino Buedo Mier.	Idem.	Viuda pobre.		1		2
7	Márco Martín Duque.	Redondo.	Corto.		1		2
2	Santiago Célis Sardina.	Idem.	Padre sexagenario y hermano impedido.		1		2
4	José Buedo Gómez.	Idem.	Inútil.			1	1
1	Antoliano Ramos Ramos.	Idem.	Padre sexagenario.			1	1
		Resoba.	Padre impedido.		1		2

Número del sorteo.	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLOS.	MOTIVOS DE LA EXCEPCIÓN.	REEMPLAZOS Á QUE PERTENECEN.			Años que deben revisarse.
				1905	1904	1903	
2	Antonio Vega Lores.	Resoba.	Padre impedido.	>	1	>	2
3	Pedro Ramos Izquierdo.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
2	Fausto Ramos Sardina.	Idem.	Padre sexagenario.	>	>	1	1
6	Pascual Rodríguez Campo.	Respanda de la Peña.	Idem.	1	>	>	3
8	Plácido del Amo Román.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	>	3
9	Lorenzo Macho Diez.	Idem.	Corto y hermano en activo.	1	>	>	3
11	Julian Pedrosa García.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
12	Adaneto Obeso Saiz.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	>	3
16	Leoncio Calle Amo.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
17	Marcelo Terceño Fernández.	Idem.	Padre impedido.	1	>	>	3
18	Martín González Calvo.	Idem.	Hermano en activo.	1	>	>	3
21	Marcelino Rabanal García.	Idem.	Padre impedido.	1	>	>	3
22	Saturnino Calvo Mier.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	>	3
23	Eulogio Márkos Sandino.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
26	Félix López Alcalde.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	>	3
31	Julian Diez Macho.	Idem.	Corto y hermano en activo.	1	>	>	3
33	Isidoro Fernández Merino.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	>	3
35	Indalecio García del Amo.	Idem.	Viuda pobre y hermano impedido.	1	>	>	3
1	Lúcas Concejero San Juan.	Idem.	Corto é inútil.	>	1	>	2
2	Santiago Gutiérrez Cosgaya.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
3	Jesús Merino González.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
4	Casiano Luís Paris.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
5	Félix Proaño Bartolomé.	Idem.	Inútil.	>	1	>	2
9	Leonardo Peral García.	Idem.	Corto.	>	1	>	2
11	José Casares Macho.	Idem.	Hermano en activo.	>	1	>	2
12	Pedro Liébana Luís.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
14	Simeón Quijano Luís.	Idem.	Corto y padre impedido.	>	1	>	2
24	Miguel del Amo Diez.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
29	Heliodoro Salvador González.	Idem.	Inútil.	>	1	>	2
32	Santos Pedrosa Martín.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
1	Pedro Salazar Fernández.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1	1
3	Cándido Vallejo Alvarez.	Idem.	Corto.	>	>	1	1
11	Pedro Cosgaya García.	Idem.	Hermana huérfana.	>	>	1	1
15	Angel del Amo Cuesta.	Idem.	Padre sexagenario.	>	>	1	1
16	Teodoro Largo Herrero.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1	1
20	Julian Barbero Calvo.	Idem.	Idem.	>	>	1	1
28	Eustasio Cuesta Macho.	Idem.	Padre sexagenario.	>	>	1	1
38	Gervasio Aliende Olea.	Idem.	Idem.	>	>	1	1
8	Juan Benito Rojo.	Salinas de Pisuerga.	Idem.	>	1	>	2
3	Eloy Ruiz Pérez.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1	1
3	Isaac Arto Vañes.	San Cebrián de Mudá.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
1	Ireneo Merino Simal.	Idem.	Corto.	>	>	1	1
2	José Rueda.	San Martín de los Herreros.	Madre célibe.	1	>	>	3
1	Odón Redondo Vega.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1	1
6	Antolín Torre Fuente.	San Salvador de Cantamuga.	Idem.	1	>	>	3
5	Felipe Llorente Merino.	Idem.	Hermano en activo y viuda pobre.	>	1	>	2
3	Policarpo González Diez.	Idem.	Padre sexagenario.	>	>	1	1
8	Juan Morante Cosío.	Idem.	Corto é inútil.	>	>	1	1
1	Felipe Santos Fresno.	Santibáñez de Ecla.	Viuda pobre.	>	>	1	1
1	Mariano Ramos Bustamante.	Santibáñez de Resoba.	Corto.	>	>	1	1
2	Benito Redondo Sierra.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1	1
2	Márkos Pérez Pérez.	Triollo.	Hermano en activo.	1	>	>	3
4	Daniel Marina Plaza.	Idem.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
7	Joaquín Sierra Carracedo.	Idem.	Idem.	1	>	>	3
8	Andrés Torre Rodrigo.	Idem.	Idem.	>	1	>	2
3	Elías Mediavilla Marina.	Idem.	Idem.	>	>	>	>
2	Miguel García Díaz de Mesones.	Valdegama.	Corto.	1	>	>	3
2	Vidal Alonso Mediavilla.	Idem.	Idem.	>	1	>	2
4	Marcelino Arroyo Muñoz.	Idem.	Idem.	>	>	>	>
5	Matías Recio Célis.	Idem.	Inútil.	>	1	>	2
4	José M. ^a García Fuente.	Idem.	Madre casada con sexagenario.	>	1	>	2
2	Julio Vecino Vega.	Valoria de Aguilar.	Corto.	>	>	1	1
4	Francisco Merino Martín.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1	1
1	Bonifacio Alonso Ruiz.	Valle de Santullán.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
2	Rafael Ruiz Alonso.	Idem.	Inútil.	1	>	>	3
5	José Herrero Herrero.	Idem.	Hermano en activo.	1	>	>	3
6	Desiderio Revilla Herrero.	Idem.	Padre impedido.	1	>	>	3
7	Julian Herrero Nestar.	Idem.	Hermano en activo.	1	>	>	3
2	Felipe Alberdi Millán.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1	1
3	Braulio García Redondo.	Vañes.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
2	Frutos González Santos.	Vega de Bur.	Corto.	1	>	>	3
3	Eleodoro Fraile Narganes.	Idem.	Viuda pobre.	1	>	>	3
5	Cécilio Lombrana Ibañez.	Idem.	Inútil y padre impedido.	1	>	>	3
1	Eutimio González Martín.	Idem.	Inútil.	>	>	1	1
3	Luciano Bravo Lozano.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1	1
5	Julian Matabuena Hierro.	Idem.	Padre impedido.	>	>	1	1
3	Juan Diez Rivero.	Vergaño.	Padre sexagenario.	1	>	>	3
2	Nicolás Serrano Lúcio.	Verzosilla.	Inútil.	1	>	>	3
2	Valeriano Zárcena López.	Idem.	Viuda pobre (1905).	>	1	>	3
5	Eusebio Fernández Saiz.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
3	Lamberto Márkos Diez.	Villabermudo.	Idem.	1	>	>	3
3	Abrahám Fuente Merino.	Idem.	Viuda pobre.	>	>	1	1
1	Demetrio Alvarez Cosío.	Villanueva de Henares.	Padre impedido.	1	>	>	3
1	Diego Cábría Alonso.	Idem.	Viuda pobre.	>	1	>	2
3	Jacinto Rodríguez Diez.	Idem.	Padre impedido.	>	1	>	2
7	Cecilio Sanmillán Roscales.	Idem.	Padre sexagenario.	>	1	>	2
3	Canuto Gutiérrez Salcedo.	Idem.	Inútil.	>	>	1	1